



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	27 de abril de 2023
Radicado	253073105001 2019-00427 00
Hora inicio	914 a.m.
Demandante Asistencia Virtual	HECTOR MANUEL APONTE ALFONSO Cedula 1.072.424.860 Celular: 3115030226 Email: pensiones.girardot@hotmail.com CLL 4 22-77 LA MESA CUND.
Apoderada Asistencia virtual	MARIA FERNANDA REYES ARCE Cedula 1026288090 Vigencia 382577 Celular 3103334701 Email: pensiones.girardot@hotmail.com AUTO. RECONOCER a la Dra. LUISA FERNANDA LOMBO GUTIERREZ, como apoderada sustituta de la Dra. MARIA FERNANDA REYES ARCE, en los términos del poder conferido.
Demandada No Asistió	GAB SEGURIDAD LTDA Dirección: CRA. 27 No. 1a-60 Sur Santa Isabel Bogotá D.C Email: gabseguridad@gmail.com
Cierre debate probatorio	9:54 a.m.
Alegatos de las partes	9:55 a.m.
Audiencia de juzgamiento	9:59 DECISIÓN En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR la existencia de un contrato individual de trabajo escrito a término fijo entre HECTOR MANUEL APONTE ALFONSO y la demandada GAB SEGURIDAD LTDA, cuyos extremos temporales fueron 21 de abril AL 30 de mayo de 2018. SEGUNDO. CONDENAR a GAB SEGURIDAD LTDA a pagar a HECTOR MANUEL APONTE ALFONSO, las siguientes sumas de dinero: a. \$94.190.70 por concepto de cesantías b. \$11.320.00, por concepto de intereses a las cesantías c. \$94.190.70.00, por concepto de primas de servicios

	<p>d. \$42.317.00, por concepto de compensación de vacaciones</p> <p>e. \$869.453.00, por concepto de salarios comprendidos del 1 al 30 de mayo de 2018.</p> <p>f. \$8.505.119.00 por concepto de indemnización por terminación del contrato a término fijo sin justa causa</p> <p>g. \$26.041.40 diarios por cada día de tardanza a partir del 31 de mayo de 2018 y hasta cuando el pago de prestaciones sociales se efectúe.</p> <p>TERCERO. Absolver a la demandada de las demás pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto.</p> <p>CUARTO. CONDENAR EN COSTAS a la parte vencida en esta actuación, tasándose las agencias en derecho en la suma de \$4.000.000 a cargo de GAB SEGURIDAD LTDA.</p> <p>Esta decisión queda notificada en estrados.</p> <p>SIN RECURSOS</p> <p>EN FIRME</p>
Levanta sesión	10:26 a.m.

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
Juez

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88449574a10a8b85889318e565a433aeca5958a5f2187ba10dfb7343d09d40c1**

Documento generado en 27/04/2023 10:58:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>